INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL" ID N° 340.836.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 126 de fecha 15 de febrero de 2018, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera; el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi y el Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 126 de fecha 15/02/18 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 47/18 de fecha 16/02/18 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases yCondiciones.
4. Invitaciones a Potenciales a Oferentes.
5. Adenda Nº 01de fecha 22 de febrero de 2018.
6. Adenda Nº 02de fecha 27 de febrero de 2018.
7. Acta de Apertura de fecha 05/03/18.
8. Ofertas presentadas por las oferentes: CORPORACION AGARTHA S.A., MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 05 de marzo de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el Acta de Apertura quedaron las siguientes observaciones:
La representante de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. manifiesta cuanto sigue: que la empresa MAFARA S.A., no cumple con los pagos mínimos requeridos en el PBC y por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, ya que según el monto de su formulario de oferta N° 5 "planilla del pago al personal" es de Gs. 45.227.034 y su formulario de oferta es de Gs. 43.800.000.

Respuesta del Comité: se ha corroborado que efectivamente el monto de la oferta no coincide con el monto consignado en la Planilla N° 5, por lo tanto corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma MAFARA S.A., amparado en lo establecido en la IAO 13- 13.3 *"La Declaración Jurada de Planilla de Pago a Personal presentada por el oferente constituirá la base de la cotización de la oferta, siendo rechazadas aquellas ofertas que se aparten de los precios ajustados al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República del Paraguay, ni se*

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

encuentren contemplados todos los pagos ahí previstos como mínimos para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social para con sus empleados."

Además dice que se tenga en cuenta para todos los oferentes la cantidad de inscriptos en el IPS ya que la firma CORPORACION AGARTHA S.A. tiene un funcionario en IPS.

Respuesta del Comité: en la etapa correspondiente de la evaluación se analizará.

La representante de MAFARA S.A. manifiesta cuanto sigue: que las empresas LAYA CONTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS PARAGUAYAS S.R.L. presentan Patente Comercial vencidas.

Respuesta del Comité: las patentes presentadas se encuentran al día los pagos fueron realizados antes del vencimiento establecido para el pago.

También deja constancia que en la declaración jurada de contar con la capacidad con equipos para el servicio la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. presenta con fecha errónea.

Respuesta del Comité: en la etapa correspondiente de la evaluación se analizará.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité deEvaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
CORPORACION AGARTHA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAFARA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAYA CONTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA MODERNA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Rodrigo Vargas

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Incumplimiento de la firma MAFARA S.A.

En el Formulario de oferta, en la lista de precio el precio unitario ofertado es de Gs. 43.800.000, sin embargo en el Formulario N° 5 el monto es de 45.227.034, por lo cual claramente se observa que lo establecido en la Declaración de Planilla de Pago al Personal no es la base de la oferta presentada, por lo tanto el formulario de oferta no es ta correctamente llenado, amparado en la IAO 13- 13.3 *"La Declaración Jurada de Planilla de Pago a Personal presentada por el oferente constituirá la base de la cotización de la oferta, siendo rechazadas aquellas ofertas que se aparten de los precios ajustados al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República del Paraguay, ni se encuentren contemplados todos los pagos ahí previstos como mínimos para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social para con sus empleados."*

En las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del formulario de oferta y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, , que copiado dice: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…",* por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité deEvaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma CORPORACION AGARTHA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYOS S.R.L. y rechazar la oferta presentada por la firma MAFARA S.A.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de las ofertas presentadas y que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	660.000.000.-
CORPORACION AGARTHA S.A.	769.000.116.-
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	780.000.000.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA"

Antes de aplicar los criterios de evaluación se han solicitado documentos a las dos primeras ofertas.

A la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. se le ha solicitado los siguientes documentos:

- Copia simple de la cedula verde de por lo menos dos vehículos tipo camioneta.
- Muestras de los productos a ser utilizados conforme a lo solicitado en Especificaciones Técnicas del PBC.

La firma ha remitido documentos y muestras dentro del plazo que se les otorgo.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N°2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre el representante legal de la firma y los integrantes de la sociedad, en el informe remitido se encuentra registro sobre el Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión como contratado en el Ministerio de Industria y Comercio hasta el año 2003, actualmente no se cuenta con registros sobre el mismo, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los inc. a y b del art. 40 de la Ley.

La firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. **cumple con este criterio**

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a Los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Roberto Valdez

referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios de las ofertas presentados por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Preferencia a los productos y servicios Nacionales
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que Los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., presenta Certificado de Origen Nacional.

Criterio de Desempate:
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Roberto Valdez

requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: el que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

No hubo empate de ofertas.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se presentaron empresas en consorcio.

Requisitos para Calificación Posterior

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1 en el último año (2015 y 2016)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015 y 2016)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital,
   No deberá ser negativo (2015 y 2016)

Se tendrá en cuenta el Balance del ejercicio 2015 y 2016.

La firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cumple con este Criterio, conforme se puede observar en los Cálculos de Ratios.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Existencia Legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.
En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Haber generado, durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), un promedio de volumen de negocios no menor al 50% de lo ofertado, que será calculado por el monto total de la oferta. Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos anteriores para la prestación de los servicios.
- Carta de Referencia de Clientes o Comprobantes legales de prestación de servicios o Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento dentro del periodo mencionado.

Capacidad Técnica: Los Oferentes deben contar con las herramientas y **personal requeridos** conforme al detalle que **obra en las Especificaciones Técnicas.**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada como cedula verde de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización de los productos de limpieza.

La firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cumple con este Criterio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL", a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total a contratar de Gs. 660.000.000(guaraníes seiscientos sesenta millones).

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

CCO - LCO 02 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 340836

						LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		CORPORACION AGARTHA S.A.		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE	Mes	EVENTO	12	55.000.000	660.000.000	64.083.343	769.000.116	65.000.000	780.000.000
						Precio Total	660.000.000	Precio Total	769.000.116	Precio Total	780.000.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

ROBERTO VALDEZ

Luis Delgado

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 " SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - ID: 340.836"

LAYA CONSTRUCCIONES S. A.							
	2.015		2.016		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	11.334.777.615	1,55	11.323.371.886	1,52	3,07	1,54	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	7.299.267.957		7.448.371.886				
ENDEUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	7.299.267.957	0,63	7.448.371.886	0,65	1,28	0,64	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	11.542.142.035		11.540.093.813				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	680.923.338	42,56	844.305.309	47,31	89,87	44,93	CUMPLE
CAPITAL	1.600.000.000		1.784.666.433				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.